



La República de Colombia
y en su nombre el

Centro de Bachillerato Tecnológico del Valle

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Aprobado por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca,
Según Resolución No. 1003 del 14 de Septiembre de 1989.

Confiere a

Alvaro José Galindo Fernández

T.I. No. 770112 - 04506 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO DEL VALLE

Rector

CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO DEL VALLE

Secretaria

Expedido en Santiago de Cali a 3 de Julio de 1995

266574



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Álvaro José Galindo Fernández

C.C. 94.512.503 Cali Valle

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

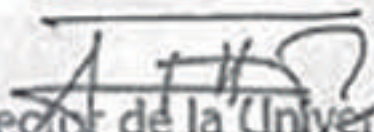
Y le confiere el título de

**Profesional en
Salud Ocupacional**

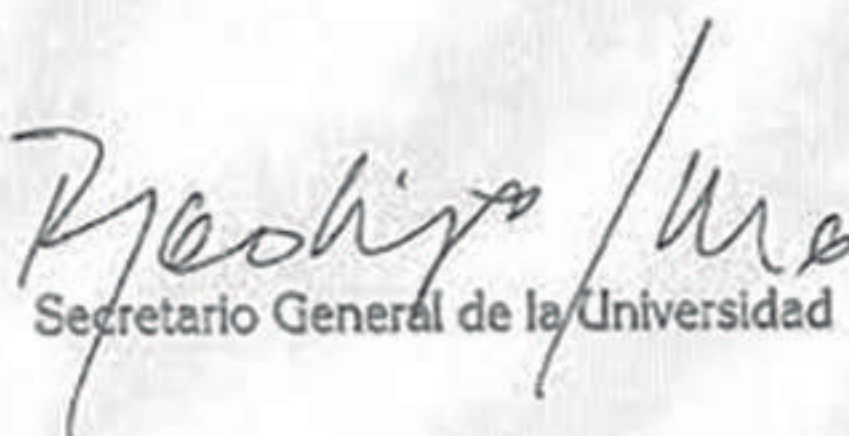
En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 23 de Agosto de 2016

Registro N° 2140

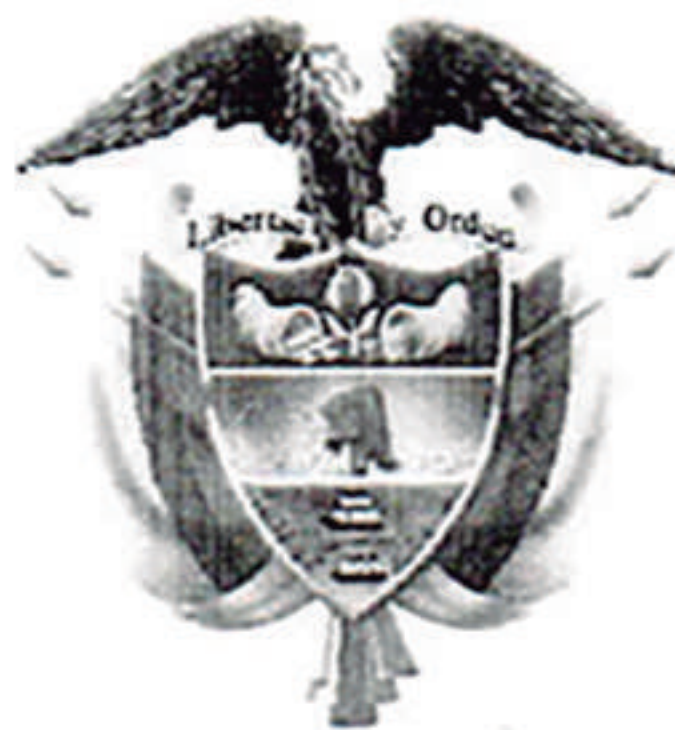
Libro N° 004


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretario General de la Universidad





El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"



INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR

Aprobado por Resolución N°. 2903 de noviembre 17 de 1.992
del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES"

CONFIERE A

Alvaro Jose Galindo fernandez

C.C N° 94.512.503 Cali (Valle)

EL TÍTULO DE
**TÉCNICO PROFESIONAL
EN SALUD OCUPACIONAL**

Cód. ICFES N°. 410913630627600111100 Res. N°. 7453 del 24 de Noviembre de 2006

En testimonio de ello se expide el presente diploma
en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 05 del mes de Diciembre de 2013.

Rector

Director de Unidad

Secretario General

Acta Individual de Grado

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

"SIMÓN RODRÍGUEZ"

Calle 5A # 22-13 B/ Alameda - Conmutador 485 70 46

Registro No. 223

En la ciudad de Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2013 y de conformidad con la Resolución 02903 del 17 de noviembre de 1992, emanada del ICFES, se celebró Sesión solemne con el fin de otorgar Título de Formación Técnica Profesional a estudiantes de la Institución, previo el juramento reglamentario.

El acto de graduación estuvo presidido por el Rector de INTENALCO Doctor NEYL GRIZALES ARANA.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"



INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR

Confiere el título de:

**TÉCNICO PROFESIONAL
EN SALUD OCUPACIONAL**

A:

Alvaro Jose Galindo fernandez

C.C N° 94.512.503 Cali (Valle)

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo (la) acredita como tal.

Es fiel copia del Acta Original General del cinco (05) de Diciembre de 2013.

Firmada por el Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ GARCÍA, Secretario General Encargado.

Dada en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2013.

No requiere autenticación (Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995. Presidencia de la República).

JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General Encargado



El Departamento del Valle del Cauca
y en su nombre la

Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas E.R.U.M.

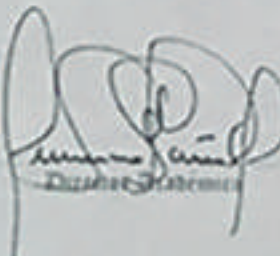
Según Resolución No. 041 del 21 de Febrero del año 2003 expedida por la Secretaría de Educación Municipal, Decreto Municipal No. 0203 del 16 de Marzo de 2001, Decreto Municipal 0339 de Noviembre 07 de 2002 y Concepto Técnico Favorable, emitido por el Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, del Ministerio de Salud, mediante Acuerdo No. 032 del 20 de Diciembre de 2002.



Director General



Director Administrativo



Director Técnico

Certifica la Aptitud Ocupacional de Auxiliar
Técnico en Urgencias Médicas

A
Alvaro José Galindo Hernández
C.C. No. 94'512.503 de Cali.



Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los Veintinueve (29) Días del mes de Marzo de Dos Mil Tres (2003)



RESOLUCION DE GRADO N° 003

(29 de Marzo de 2003)

Por la cual se otorga un Certificado de Actitud Ocupacional de Auxiliar

Técnico en Urgencias Médicas

**EL HONORABLE CONSEJO DE DIRECCION DE LA
FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le conferiere el Manual de Convivencia del Estudiante, en su Capítulo Decimo, De Los Requisitos de Grado y Otorgamiento de Títulos Artículo 53º

CONSIDERANDO :

Que la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", se rige según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en la Ley General de Educación N° 115 del 08 de Febrero de 1994, en concordancia con el Decreto 0114 del 15 de Enero de 1996.

Que la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", recibió concepto Técnico Favorable por parte del Comité Departamental para el Desarrollo del Recurso Humano en Salud de la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, a través del Acuerdo Departamental N° 012 de Noviembre 06 de 2002.

Que la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", recibió concepto Técnico Favorable por parte del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud, mediante Acuerdo N° 052 de Diciembre 20 de 2002.

Que la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, mediante la Resolución N° 041 del 21 de Febrero de 2003, en su Artículo 1.- Otorgó autorización oficial a la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", para la prestación del servicio educativo no formal, y en su Artículo 2º se autorizó a la Fundación "E.R.U.M.", para expedir Certificado de Técnico a los estudiantes que cumpliesen con la intensidad señalada para el Programa, en la Resolución citada.

Que de conformidad con el Plan de Estudios, y los Estatutos, y Reglamentos de la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", el (la) Egresado (a) **Alvaro José Galindo Fernandez**, ha cursado y aprobado en esta Institución los tres (03) Ciclos Correspondientes al Programa de Auxiliar Técnico en **Urgencias Médicas**, durante los periodos académicos comprendidos entre Enero de 1999 y Junio de 2002.



Que la Coordinación de Plan y Registro Académico, certifica que el (la) egresado (a) **Alvaro José Galindo Fernandez**, ha cumplido con todos los requisitos generales y especiales exigidos por la Ley y la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", para conferirle el Certificado de Actitud Ocupacional de Auxiliar Técnico en Urgencias Médicas.

Que el (la) egresado (a) ha solicitado que se le otorgue su correspondiente acreditación como Auxiliar Técnico en Urgencias Médicas, por encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M."

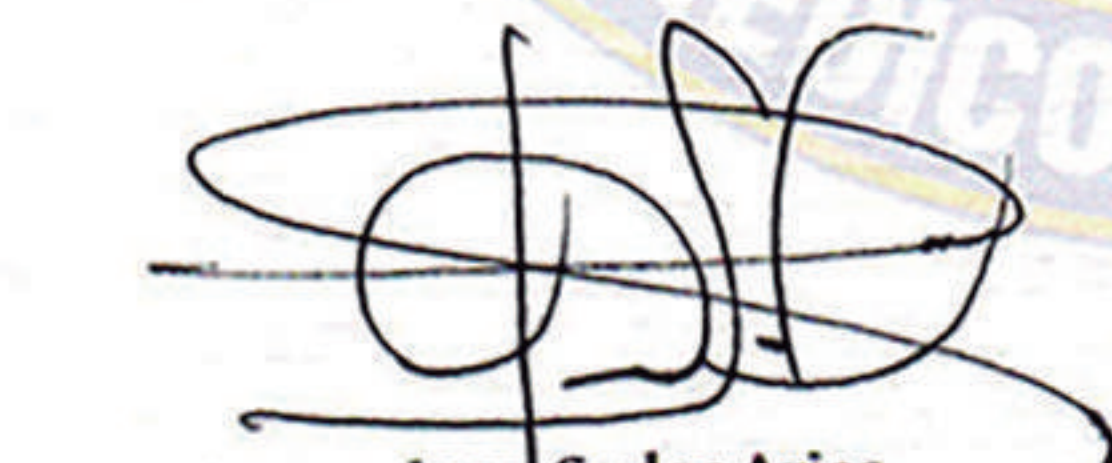
Que la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M.", en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional puede expedir el Certificado de Actitud Ocupacional de Auxiliar Técnico en Urgencias Médicas, al (a la) egresado (a) **Alvaro José Galindo Fernandez**.

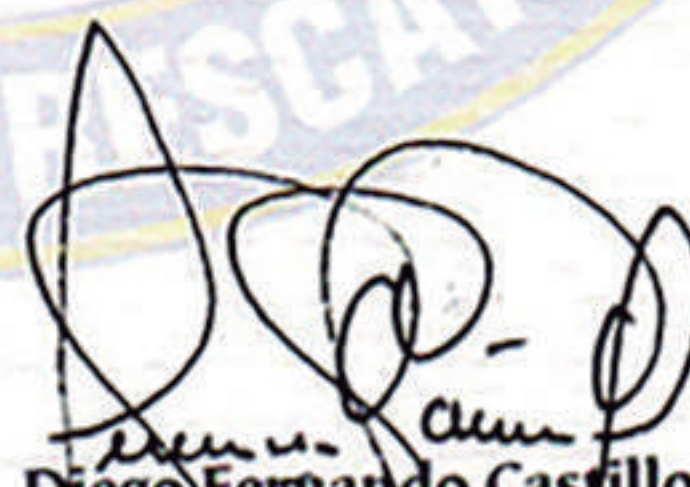
RESUELVE :

ARTICULO 1.- Expedir el Certificado de Actitud Ocupacional de Auxiliar Técnico en Urgencias Médicas, al (a la) egresado (a) **Alvaro José Galindo Fernandez**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 94.512.503 Expedida en Santiago de Cali (Valle), de conformidad con la Resolución N° 041 del 21 de Febrero de 2003.

ARTICULO 2.- Copia de la presente Resolución y el correspondiente diploma que lo (la) acredita como Auxiliar Técnico en Urgencias Médicas, le serán entregados en ceremonia de Grado que se realizará en la fecha que ha fijado el Honorable Consejo de Dirección de la Fundación Nacional de Especialistas en Rescate y Urgencias Médicas "E.R.U.M." para tal fin.

La presente Resolución, se expide en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Marzo de 2003.


Juan Carlos Arias
Director General


Diego Fernando Castillo
Director Programa